

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 13 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.335

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Pérez Ayuela, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Antigua», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Puente de Comijanes, término de Barrio y Villa, Ayuntamiento de Vega de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de dicho Puente de Comijanes y se medirán 200 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al

S. 300 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta y desde esta á la primera 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.336

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Hermenegildo Veci, vecino de Bárcona de Cicero, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Adela», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de la Undra, término de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina NE. de la casa de los herederos de Ramón Rodríguez y se medirán al O. 100 metros y se colocará la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al O. 600 la quinta y con 100 metros al S. se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.338

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Elías Herroero Ceballos, vecino de esta ciudad, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Socorro», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Puente Viego.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una casa propiedad de don Francisco Díaz y se medirán al N. 300 metros, al S. 100, al E. 200 y al O. 200, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las 16 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Iñar.

Núm. 11.339

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Narciso
Martinez, vecino de Torrelavega,
ha presentado el 4 del actual una
solicitud de concesión de 12 per-
tenencias con el nombre de «Cuca»,
de mineral de cobre, en el subsuelo
del sitio llamado Peñal del Acebo,
término de San Vicente de Llares,
Ayuntamiento de Arenas.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
unr piedra con una cruz señalada,
en el Peñal del Acebo y desde di-
cho punto se medirán al S. 700 me-
tros, al Poniente 400, al N. 300 y al
Saliente 200 metros, según el regis-
trador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que
señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de In-
gunza.

Núm. 11.341

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Daniel Vier-
to y Castillo, vecino de Otañes, ha
presentado el 4 del actual una soli-
citud de concesión de 6 pertenen-
cias con el nombre de «Carolina»,
de mineral de hierro, en el subsue-
lo del término de Ontón y Otañes,
Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
el ángulo E. de la mina Anita y se
medirán al O. 200 metros colocando
la primera estaca, de esta al S. 50 la
segunda, de esta al E. 200 la terce-
ra, de esta al N. 50 la cuarta y de
esta á la primera se medirán 100
metros colocando la quinta, que-
dando así cerrado el perímetro se-
gún el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 6 días que se-
ñala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón
Aguirre.

Núm. 11.342

Don Román de Ingunzo y Zaldivar;
Ingeniero Jefe de Minas de es-
te distrito.

Hago saber: Que don Mauricio
Urquidi y Aedo, vecino de Otañes,
ha presentado el 4 del actual una
solicitud de concesión de 18 perte-
nencias con el nombre de «Leonor»,
de mineral de hierro, en el subsuelo
del término de Mioño y Saltacaba-
llo, Ayuntamiento de Castro Ur-
diales.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
el ángulo O. de la mina Vulcano y
se medirán 200 metros al N. colo-
cando la primera estaca, de esta al
O. 200 la segunda, de esta al S. 600
la tercera, de esta al E. 500 la cuar-
ta, de esta al N. 300 la quinta, lle-
gando á la primera cerrando el pe-
rimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que
señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón
Aguirre.

Núm. 11.343

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Daniel Vier-
to y Castillo, vecino de Otañes, ha
presentado el 4 del actual una solici-
tud de concesión de 8 pertenen-
cias con el nombre de «La Cortadora»,
de mineral de hierro, en el subsuelo
del término de Ontón, Ayunta-
miento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es
el siguiente:

Se tendrá por punto de partida
el ángulo O. de la mina Menuda y
se medirán al S. 200 metros colocan-
do la primera estaca, de esta al E.
100 la segunda, de esta al N. 200 la
tercera, de esta al O. 150 la cuarta y
de esta al S. 150 metros colocando
la quinta llegando hasta la primera
quedando cerrado el perímetro se-
gún el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que
se consideren perjudicados puedan
presentar sus oposiciones en el im-
prorrogable plazo de 60 días que se-
ñala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón
Aguirre.

Núm. 11.344

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Ramón
Adán Gascón, vecino de Santoña,
ha presentado el 4 del actual una
solicitud de concesión de 20 perte-
nencias con el nombre de «Virgen
del Pilar», de mineral de hierro y
otros, en el subsuelo del sitio llama-
do Toramones, término del Ayunta-
miento de Santoña.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
una calicata de un metro de ancho
por uno de profundidad, con una es-
taca en el centro hecha al pié de un
arbol que se halla en dicha finca de
la expresada Duquesa, á los 130 de
la punta de la carretera siguiendo el
sendero hasta dicho arbol, desde
aquí se medirán 800 metros al E.
colocando la primera estaca, de esta
S. 200 la segunda, de esta al O. 1.600
la tercera, de esta al N. 400 la cuar-
ta, de esta al E. 1.600 la quinta y de
esta al E. 200 donde se hallará la
primera quedando cerrado el perí-
metro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que señala
el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de In-
gunza.

Núm. 11.352

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Eustaquio
Rodríguez, vecino de Carasa, ha
presentado el 7 del actual una soli-
citud de concesión de 20 pertenen-
cias con el nombre de «Remedios»,
de mineral de hierro y otros, en el
subsuelo del sitio llamado Prado de
Socueto, término de Carasa, Ayun-
tamiento de Voto.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
una calicata hecha á los 100 metros
de la vía férrea de Santander á Bil-
bao, en el kilómetro 45 de la misma
y de esta se medirán 100 metros al

E. poniendo la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 400 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Febrero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.353

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Ciriaco Peña y Peña, vecino de Polientes, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Matilla, término de Cerantiones y Campo, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de lo designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo que forman en su unión el arroyo de Trencos con el llamado de la Tejera, desde dicho punto de partida ó sea desde el vértice indicado se medirán 1000 metros en dirección Sudeste, desde el mismo punto de partida ó sea desde el ángulo antes indicado se medirán 600 metros al O., desde la terminación de esta última medida ó sea desde el extremo opuesto al punto de partida se medirán 1000 metros formando otro lado igual y paralelo al primitivo y en dirección Sudeste, desde la terminación de esta medida se medirán 600 metros hasta encontrar el extremo de la primera medida, resultando de esta manera que los cuatro lados se corresponden y son paralelos dos á dos y como las medidas indicadas tienen 1000 metros por un lado y 600 por otro darán las sesenta pertenencias.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Febrero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Comisión provincial de Santander

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Esta Comisión provincial ha acordado señalar el día 1.º de Julio próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los servicios de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras provinciales de Anero á Pedreña, por pesetas 4.169'18; Argoños al Puntal, por 4.190'32; Beranga á Cagigas plantadas, 1.078'13; San Miguel de Aras al puente de Carasa y Adal, 2.804'21; Pontón de Ruda á Esles, 651'36; Pronillo á Corbán, 1.137'81; Zurita á la Estación de Torrelavega, 664'63; Cabuérniga á Puenteansa, 4.877'09, y Orzales á Valdearrollo, 2.012'50, que importan sus respectivos presupuestos de contrata correspondientes al presente año de 1901.

La subasta se celebrará en el salón que celebra sus sesiones y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, ante el señor Gobernador civil ó señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia del señor Diputado don José Luis García Obregón, delegado por esta en representación de la Excelentísima Diputación, hallándose de manifiesto en la sección de Fomento de la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos hasta la mañana del día y hora de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos del sello de la clase undécima con el timbre correspondiente arregladas exactamente al modelo que á continuación se inserta, acompañando con la cédula del interesado, el documento que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos provinciales el 5 por 100 del importe de cada presupuesto de acopios que se pretenda hacer proposición.

Los pliegos deberán entregarse cerrados en el propio acto de la subasta, pasada la cual el Presidente, previas las formalidades que determina el artículo 16 del citado Real decreto, al que acuerda la Corporación contratante ajustarse en estas

subastas, declarará terminado el acto y que se proceda al remate.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto del remate licitación verbal entre sus autores por espacio de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Presidente terminado despues de haber apercibido por tres veces á los licitadores, entendiéndose que si alguno mejorase su proposición ó todos las mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Adjudicado definitivamente el remate, el contratista procederá á ejecutar los acopios según lo estipulado en las condiciones facultativas y económicas del proyecto contratado, debiendo darlas por terminadas en el plazo fijado en dichas condiciones.

El pago de las obras ejecutadas se hará por la Depositaria de fondos provinciales con arreglo á las certificaciones expedidas por el Director facultativo encargado de inspeccionarlas.

Santander 8 de Junio de 1901.—
El Vicepresidente, José María Martínez Conde. —El Secretario accidental, Daniel López.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL fecha..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de..., durante el ejercicio de 1901, se comprometo á tomar á su cargo el indicado servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... ((aquí la proposición que se haga expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra.)

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION de los industriales de esta capital declarados fallidos que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	CANTIDAD POR QUE HA SIDO FALLIDA			
			Presupuesto	Importe — Pesetas Cts.	Presupuesto	Importe — Pesetas Cts.
D. ^a Eduvigis Díaz	Pescado por mayor	8 de Mayo de 1901	1899-900	64 57	1900	774 84
Natalia Aguado	Idem id.	—	—	64 57	—	774 84
Sebastiana Puente	Idem id.	—	—	64 57	—	774 84
María Lastra Santa María	Casa de Huéspedes	—	—	—	—	85 78
D. Julio Torriente	Procurador	—	—	—	—	117 94
Luis Goular	Camisería	—	—	—	—	78 64
Rafael Gómez	Librería	—	—	—	—	78 63
Etelvina Canceña	Calzado hecho	—	—	—	—	53 61
Rafael Amat Pico	Idem	—	—	107 22	—	214 44
Dolores López	Vinos por mayor	—	—	128 67	—	257 36
Marcelino Liaño	Bodega	—	—	42 88	—	85 78
Eusebio Fernández	Idem	—	—	42 88	—	85 80
Francisco Magdaleno	Aceite y vinagre	—	—	42 90	—	85 80
Antonio Nava	Casa de huéspedes	—	—	14 31	—	—
El mismo	Idem	—	—	42 88	—	85 78
Alfredo Rivera	Idem	—	—	42 88	—	85 78
Rita Soba	Idem	—	—	38 60	—	77 20
Hilario Pérez	Idem	—	—	38 60	—	77 20
Josefa Olavarria	Idem	—	—	38 60	—	77 20
Ramón Paulón	Casa de huéspedes	—	—	38 60	—	77 20
Pedro Buenaga	Idem	—	—	38 60	—	77 20
Paz González	Mercador chaquetas	—	—	38 60	—	77 20
Josefa Rey Obregón	Taberna	—	—	157 29	—	377 42
Domingo Ruiz	Exportador topones corcho	—	—	—	—	192 99
Pedro Ricondo Collado	Herrero	—	—	—	—	377 41
Nicasia Presmanes	Taberna	—	—	—	—	62 19
Liberata Cobo Sañudo	Ultramarinos	—	—	78 63	—	32 16
Victoriano Fernández	Sastre sin géneros	—	—	13 83	—	—
Rafal Cobera Sánchez	Periódico científico	—	—	—	—	—
El mismo	Idem político semanal	—	—	—	—	5 96
Antonio García	Aceite y vinagre	—	—	—	—	105 09
José Revuelta	Taberna	—	—	64 34	—	78 62
El mismo	Comestibles	—	—	—	—	128 68
Fernando Sánchez	Taberna	—	—	64 34	—	138 66
El mismo	Una mesa de villar	—	—	50 75	—	257 34
Dolores Vazquez	Huéspedes	—	—	21 45	—	203 85

Gregorio Cisneros	Acete y vinagre	44	85	76
Isolina Reguera	Idem	21	85	78
Eusebio Fariñas	Hojaturo	20	82	92
Severo San Leonardo	Sastre sin géneros	20	82	98
Patricio de la Torre	Dentista	72	288	78
Juan y José Alvarez	Expeculador en huevos	92	551	80
Ildefonso Fernández	Bodogón	21	85	80
Domingo Guzon	Horno giratorio	42	171	56
Manuel Fernández Gómez	Carbonería	42	85	80
María Hernández	Huéspedes	17	8	58
Prudencio Lavín	Un carro; una caballería	17	8	58
Vicente Alonso	Idem id.	157	314	52
Rafael Fernández	Agente de negocios	95	1.149	38
Jesús Quevedo	Carbones por mayor		21	43
José Castanedo	Vinos por menor		85	78
Ramón Otero	Carbones		42	90
Joaquin Ruiz	Acete y vinagre		78	62
Mercedes Canal	Figón		24	06
Pedro Corral	Taller de imprimir		65	76
Feliciano Escobedo	Un coche, dos caballos		580	77
Manuel Llata	Restaurant		76	06
Wolango Iglesias Martinez	Barbero en portal		157	26
Paula Fernández	Abacería		21	44
Claudio del Valle	Tablajero		209	68
Mariano Bustamante	Comisionista muestrario		69	70
María Gutiérrez	Huéspedes		100	67
Raimundo Orra Menendez	Colegio 2.ª enseñanza		64	34
Luis García Sánchez	Acete y vinagre		42	88
Perfecto Martinez	Abacería		21	44
Aurelia Montes	Taberna		42	89
Fernando Iglesias	Idem		85	78
Asunción San Juan	Abacería		57	18
Hilario San Miguel	Huéspedes		42	89
Angel Martinez	Acete y vinagre		128	66
Olegario Gomez Diaz	Taberna		190	63
Nicolás Lainz	Guarnicionero		25	03
Mariano Minguez	Taberna		8	58
Francisco Conde	Un carro y una caballería			
También se relacionan á los mismos efectos, por haber sido declarados fallidos, los deudores por responsabilidades liquidadas á consecuencia de expedientes de defraudación á la Contribución Industrial y de Comercio:				
D. Eduvigis Diaz	Expediente de defraudación	938	47	
Natalia Aguado	Idem id.	938	47	
Sebastiana Puente	Idem id.	671	15	
D. Juan José Alvarez	Idem id.	569	94	
Jesús de Quevedo	Idem id.	921	27	
TOTALES		6.027	33	11.403 75

Santander 3 de Junio de 1901. -El Administrador de Hacienda, Narciso L. Montenegro.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de esta cápital, la relación nominal de los propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción del ferrocarril minero de Camargo á la Isla del Oleo, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 12 de Junio de 1901.—*El Gobernador, ENRIQUE POLO DE LARA.*

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de esta ciudad

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad
1	Prado	Peña-Castillo	Hermenegildo García	Peña-Castillo	Hermenegildo García	Peña-Castillo
2	»	»	Vicente Aparicio	Santander	»	»
3	»	»	José Pérez Carral	Torrelavaga	»	»
4	Erial	»	José García	Peña-Castillo	José García	»
5	Prado	»	Hermenegildo García	»	Hermenegildo García	»
6	»	»	Vicente Aparicio	Santander	»	»
7	Erial junquera	»	José García	Peña-Castillo	José García	»
8	»	»	Herederos de Ramón del Río	»	Herederos de Ramón del Río	»

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante Militar de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que por el vecino del Astillero, Faustino Vega, fueron extraídos del mar y en las «Quebrantadas», tres cuarteles, un varadero, una galiota y varios tacos de madera, todo ello en mal estado, y se anuncia á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación á dicho hallazgo la verifiquen en esta Comandancia de Marina en el plazo de treinta días.

Santander 11 de Junio de 1901.—
José Ferrer.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Los contribuyentes de este término municipal y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, por los conceptos de rustica, pecuaria y urbana; presentarán sus relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes, con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial de este distrito correspondiente al próximo año de 1902, acompañando los documentos que justifiquen haber pagado á la Hacienda los correspondientes derechos por la transmisión de dominio, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no serán admitidas aquellas.

Vega de Liébana 4 de Junio de 1901.—El Alcalde, Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Se halla terminado en borrador el apéndice al amillaramiento, base para la formación del reparto por rustica y pecuaria, para el año de 1902, de este Ayuntamiento, el cual comprende las alteraciones que la riqueza ha experimentado anteriormente y desde esta fecha hasta el día quince del actual, se halla expuesto al público, á fin de oír y re-

solver las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante indicado plazo.

Aguayo 8 de Junio de 1901.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El día veintidos de los corrientes, á las diez de su mañana, se verificará en la Sala Consistorial de esta villa el sorteo de veintitres obligaciones del empréstito municipal, destinado á la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, que deben ser amortizadas en el actual ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento á la condición 6.^a de dicho empréstito.

Castro Urdiales 8 de Junio de 1901.—El Alcalde, Samuel Carranza.—P. A. del A., José M. Gutiérrez, Secretario.

Ayuntamiento de Ruesga

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor, sobre el vino, aguardientes y licores, y por separado el de las demás especies sujetas al impuesto en el próximo año de mil novecientos dos y segundo semestre del corriente año, se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en la Casa Consistorial de este pueblo el día 22 del actual y horas de las diez y once respectivamente, todo bajo las condiciones expresadas en los pliegos que obran en la Secretaría de la Municipalidad y que están de manifiesto para cuantos deseen verlos.

Ruesga y Junio 8 de 1901.—Miguel de Ochoa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON RAMON VILARIÑO, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sugeto desconocido que dijo llamarse Modesto y el diez y nueve de Mayo último se presentó en la fragua de Juan Cantolla, de esta villa, pidiendo trabajo, admitiéndole y dándole alojamiento y cena la noche de ese día, ausentándose en la mañana del siguiente,

habiéndose llevado un par de botas y una muda de ropa interior de otro operario, cuyas señas se reseñarán á continuación, para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de dichas prendas, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto y caso de ser habido, se remita á disposición de este Juzgado, así como las prendas, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Laredo á cinco de Junio de mil novecientos uno.—Ramón Vilariño.—P. S. M., Patricio Ruiz Bravo.

Señas.—El sugeto es de unos veintiseis años, de barba afeitada, vistiendo pantalón de pana roja, chaqueta y chaleco de mahón azul, camisa de color, boina y alpargatas.

Las prendas son un par de botas negras de gomas con medias suelas, una camisa de algodón para el trabajo, unos calzoncillos de hilo, todo á medio uso y una camiseta de algodón blanco, con rayas encarnadas casi nueva.

CEDULA DE CITACION

El señor don Antelín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en diligencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad referente á la causa criminal que ante la misma se tramita sobre lesiones, contra otros y Clemente Cadelo Fernández, vecinos de Meruelo, tiene acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á Miguel González Pardo y su mujer Cirila Ocejo, vecinos que han sido de Meruelo, ignorándose su actual paradero, para que el día primero de Agosto próximo y diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santofia y Junio ocho de mil novecientos uno.—El Escribano; Sebastián Olazábal.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Amalia Torre Lastra Peralta, vecina que debió ser de Las Presillas y cuyo paradero actual así como las demás circunstancias se ignoran, para que el día diez y nueve del actual mes de Junio y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, á fin de asistir á las sesiones de juicio oral de causa sobre robo contra Isabel Ibáñez Diaz y Agustín Magalde Argumosa, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Torrelavega á diez de Junio de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente se cita y llama al que se considere dueño de una cantidad de cartón sustraída el día diez de Mayo de unos almacenes de Maliaño por Paula López y Florentina

García, para que en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado, mostrándose parte en el sumario que con aquel motivo se instruye ó manifestando si renuncia ó no á la indemnización correspondiente ó devolución del cartón sustraído; bajo apercibimiento que de no comparecer lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á siete de Junio de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON ANGEL BARRERA Y LUYANDO, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander y Juez instructor de la misma.

Por el presente cita al individuo Patrocinio López García, hijo de José y de Eduviges, natural de Santander, inscrito al folio 18 de 1900 de la lista de disponibles de Santander, para que en el término de veinte días, á contar desde hoy, comparezca en esta Comandancia de Marina, con objeto de ingresar en la Armada, advirtiéndole que de no presentarse en el plazo que se señala, se le declarará prófugo, quedando sujeto y responsable al perjuicio de que por falta de cumplimiento haya lugar.

Santander cuatro de Junio de mil novecientos uno.—El Juez instructor, Angel Barrera.

Anuncios particulares

SE VENDE

PAPEL VIEJO

en la Imprenta de este periódico

Del monte de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, desaparecieron el 31 del pasado Mayo, dos vacas de las señas siguientes:

La una grande, colorada, astas fibrosas negras, marcada con el marco de Oruña y una S sobre dicho marco y de ocho á diez años de edad.

La otra parda, menor que la anterior, las astas un poco atrentadas, marcada también con el marco de Oruña y una S sobre dicho marco.

Quien sepa su paradero lo avisará á su dueño, Pascasio Polanco, vecino de Oruña, quien gratificará al hallador, además de abonar los gastos.

IMPRENTA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA